



Memoria y Balance General 2007

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO



Memoria y Balance General 2007

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

Indice

Indice	3
Mensaje	5
Autoridades	12
Convocatoria	13
Actividad Institucional	14
Asociados al Centro	30
Balance General	33

Mensaje

Año 2007

Pocos sectores del país han contribuido estos años en mayor medida que el campo a la recuperación económica argentina. No obstante, muchos se hacen eco de la difusión de hipótesis absurdas sobre una colisión de intereses entre la industria y las actividades rurales, como si los intereses de ambas no estuvieran ligados y se retroalimentaran a diario. Es así como las recientes intervenciones estatales han infligido un daño imperdonable a no pocas actividades agropecuarias como ha sucedido recientemente con la ganadería, la lechería, el trigo y el maíz afectando también a la agroindustria, a los servicios relacionados y a la comunidad en su conjunto.

El sector agroindustrial tiene una fuerte base de empresas nacionales y pymes que supieron generar ventajas competitivas dinámicas y enfrentan hoy el desafío de avanzar e integrarse tanto en la economía nacional, dando respuesta a los consumidores domésticos, como proyectarse al mundo con mayor participación, diferenciación y valor.

Estas nuevas formas de organización de la producción generan fuertes complementariedades y externalidades, con crecientes demandas de innovación y empleo calificado. Además son de indudable impacto positivo en lo territorial, con desarrollos locales que generan una mejor y más equilibrada localización geográfica de las

actividades productivas.

No obstante este panorama promisorio, el agro se está viendo perjudicado por los efectos de las políticas gubernamentales que no le permiten programar sus ecuaciones económicas en un marco de estabilidad reduciendo sensiblemente su capacidad comercial e inversora.

El mercado internacional, merced a la suba de precios de los commodities agrarios, modera de alguna forma los efectos negativos de las retenciones agrícolas y los cambios en las reglas de juego que se observan entre la fecha de siembra y cosecha, y en consecuencia por ahora, estas políticas económicas no impactan de lleno en la rentabilidad agraria.

Aún en un contexto de creciente intervención estatal, con un proyecto de ley en danza para la reedición de una remozada Junta Nacional de Granos, crisis energética, faltantes de insumos (gas oil, urea y glifosato), inclemencias climáticas, intervención en los mercados granarios y ganaderos y algunos conflictos sindicales en el área del transporte de carga, por enumerar solo algunos problemas, se verificó un nuevo récord productivo agrícola argentino, estimándose que el total de producción de la campaña 2006 - 2007 alcanzará 95 millones de toneladas, 15 más que el año anterior.

Las exportaciones globales rondarán para el año 2007 las 73 millones de toneladas, 10 millones más que en el

año 2006, que con el actual nivel de precios representan aproximadamente 16.000 millones de dólares. En tanto que las exportaciones globales de nuestra zona probablemente se ubiquen alrededor de las 56 millones de toneladas para el año 2007.

Es importante recordar que las principales materias primas agrícolas que comercia Argentina representan aproximadamente un 30% de las exportaciones totales. De ahí que la importancia en la evolución de sus precios sea tan relevante para la economía doméstica.

Si bien se espera que los principales granos y manufacturas de origen agropecuario sigan mostrando en promedio significativos aumentos en los precios durante el año 2007, producto de la creciente demanda internacional de alimentos y de granos para usos alternativos como biocombustibles, es importante señalar que los precios de los commodities agrícolas no son elevados en términos históricos. Una mirada de largo plazo sobre los mismos, muestra que su comportamiento es decreciente en el tiempo, más allá de los ciclos de corto plazo.

La economía argentina durante el año 2006 completó otro año de crecimiento significativo en su nivel de actividad económica, con un incremento del 8,5% anual en su Producto Bruto Interno, promediando tasas cercanas al 9% anual durante los últimos cuatro años. Por su parte, en el primer trimestre del año 2007, el Producto Bruto Interno alcanzó los \$ 322.000.- millones de pesos constantes. De esta forma, con los

resultados de los tres primeros meses del año 2007, la República Argentina ha ingresado en su quinto año de crecimiento económico consecutivo a una tasa promedio anual del 8,8%.

A priori podría afirmarse que la economía argentina está hoy lejos de volver a situaciones explosivas ó crisis típicas del pasado. Pero hay problemas estructurales y coyunturales que de no atacarse a tiempo, encierran algunos riesgos a mediano plazo que afectarían los indicadores macroeconómicos. El mayor riesgo hoy es que la economía pase a transitar una nueva etapa de "bajo crecimiento y alta inflación".

No existen antecedentes en la historia económica reciente, de tantas resoluciones, regulaciones, prohibiciones, precios de referencia, cierre del registro de exportaciones, compensaciones, etc. Un indicador de la creciente intervención estatal se ve reflejada en el número de resoluciones, y disposiciones emanadas de la SAGPyA, AFIP y otros organismos de control y regulación que hacen prácticamente inviable el correcto accionar de la actividad privada; por ejemplo de la ONCCA se contabilizaron para el periodo noviembre 2006 julio 2007, alrededor de 184 resoluciones; de la AFIP para igual periodo, 6 nuevas resoluciones y esto sin contar las disposiciones de la SAGPyA por cierre de exportaciones de trigo y maíz y las del INASE.

En el actual marco de incertidumbre, sin embargo hay dos certezas. Una es que esta crisis encuentra a la Argentina mucho mejor preparada que en cualquier otro momento del pasado

reciente: hay un stock importante de reservas, tipo de cambio alto, mejor perfil de vencimientos de la deuda pública, independencia del FMI; superavits gemelos, aunque en declive, y una mayor solidez del sistema bancario, ahora mucho menos expuesto al financiamiento del sector público.

La otra certeza es que muchas decisiones adoptadas por el Gobierno en lo que hacen a nuestra actividad han sido altamente cuestionables, como por ejemplo el cierre de las exportaciones, la intervención en los mercados granarios, el mal manejo de la crisis energética, todas tuvieron el costo de minar la credibilidad.

En relación a este tema, la situación positiva tanto de precios internacionales como de volúmenes de producción llevaron a las autoridades a intervenir en el mercado con diversas medidas, entre ellas, el cierre del registro de exportaciones para trigo y maíz. Ante las caídas que comenzaron a reflejar los precios por la falta de la presencia de la exportación, el gobierno intentó subsanar la situación a través de subsidios a la industria y al sector productor. Esto dio lugar con marchas y contramarchas a una distorsión de los precios, cuyos efectos negativos ya se pueden visualizar.

En este contexto de intervenciones múltiples por parte del Estado, la actividad del corredor se enfrenta con un escenario difícil ya que los mercados no funcionan adecuadamente y esto hace que el corredor no pueda cumplir con su rol que es el de facilitar el descubrimiento de los precios que

surgen de la puja entre la oferta y la demanda.

Los problemas de transporte, logística e infraestructura merecen un párrafo aparte. El armónico desarrollo del sector depende de la modernización de la infraestructura vial, ferroviaria y fluvial del país. La falta de las mismas, nos condenan a continuar con los cuellos de botella que se dan todos los años para la época de las cosechas, con los consecuentes incrementos en los costos que quitan, a las exportaciones argentinas, competitividad a nivel internacional.

En el plano estrictamente gremial, la actividad del Centro de Corredores se enfocó en los siguientes temas:

1. Intentar mitigar ó morigerar el impacto del avance intervencionista del Estado sobre el sector: el Centro de Corredores junto a la Bolsa de Comercio de Rosario y otras entidades del sector, ha participado activamente y en algunos casos preventivamente para tratar de evitar males mayores, tratando siempre de asesorar correctamente acerca de los usos y costumbres de la actividad y el impacto que tendrían medidas inconsultas y no consensuadas con el sector.

Algunos logros obtenidos:

- Proyecto de Resolución Sistema de Operación, Verificación y Control de Transporte de Cargas Granarias, Derivados y Afines: como consecuencia de gestiones realizadas por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario, la Subsecretaría de Transporte de la Pcia. de Santa Fe,

- desistió de incluir como dadores de carga a los corredores de cereales en el Proyecto de Resolución Sistema de Operación, Verificación y Control de Transporte de Cargas Granarias, Derivados y Afines. (Junio 2007)
- Nota de presentación para reinscripción en la ONCCA: con fecha 04/05/2007 el Centro de Corredores de Cereales de Rosario consiguió que la ONCCA acepte como notas de presentación de sus asociados las confeccionadas por las Bolsas a tales efectos. (Mayo 2007)
 - Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos para ventas realizadas por canjeadores: se consiguió la armonización de los criterios de retención ajustándolos al espíritu del Convenio Multilateral, evitando así distorsiones e inequidades que perjudicaban a los corredores de la provincia de Santa Fe (Noviembre 2006)
 - Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Pcia. de Santa Fe: con fecha 14/11/2006 se recibió informe N° 2053/2006 de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en relación a Retenciones Ingresos Brutos Santa Fe, que ratifica la postura sostenida por nuestros asesores impositivos en memo de fecha 13/09/2006. En el mencionado informe se respondía una consulta acerca del tratamiento que, como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, debía aplicarse en los casos de ventas realizadas por productores de otra jurisdicción con entrega a un comprador de la Provincia de Santa Fe. Básicamente, los puntos que interesan al sector son: a) La base imponible atribuible a Santa Fe debe ser el 15% de la operación, con una alícuota del 1%. b) No se le debe solicitar inscripción al productor en Santa Fe, por aplicación de la Resolución 180/1988. (Noviembre 2006)
 - Retención Impuesto a las Ganancias Resolución General 2118: se consiguió eliminar la tabla progresiva que se pretendía aplicar a las retenciones sobre las comisiones de los corredores. (Agosto 2006)
- Quando no se obtuvieron los resultados esperados, nuestra Entidad se ocupó de dar toda la información y asesoramiento posible a los socios, tanto a través de circulares informativas como también de reuniones puntuales.
- Ejemplo de lo dicho, son las reuniones de la Comisión de Impuestos del Centro, las que siempre contaron con una gran concurrencia de contadores de las casas corredoras, integrantes de la Comisión de Empresa Agropecuaria del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, y renombrados tributaristas de la ciudad que participan del Comité Impositivo de la BCR. Cuando fue necesario, también se requirió la presencia de funcionarios de la AFIP y la ONCCA para explicar "el nuevo sistema de información diario AFIP ONCCA" y "la sistematización de procedimientos y procesos inherentes a todos los tramites vinculados al Registro Fiscal de Operadores". Para ello se realizaron

sendas reuniones abiertas para todos los Socios en el auditorio de la BCR. En otros casos el Centro ofreció la gestión de los tramites pertinentes, como por ejemplo en el tema de la reinscripción para las matriculas de los corredores (Resolución 07/2007 de la ONCCA), o para el cobro de las compensaciones de trigo.

2.- Gestiones tendientes a disminuir la voracidad fiscal en todos los niveles (estado nacional, provincial y municipal)

a) Los derechos a las exportaciones que impactan en los precios y por ende en las comisiones percibidas.

b) Presentación de demanda judicial contra la Municipalidad de Rosario: habiendo tomado conocimiento de manera extra-oficial que la Municipalidad de Rosario no haría lugar al reclamo administrativo presentado por nuestra entidad por el incremento en la alícuota del DRel, se presentó con fecha 02 de enero de 2007 un formal pedido de resolución (EXPEDIENTE 17327/2006W) reiterando lo oneroso y abusivo del incremento en la tasa. Al no recibirse respuesta y habiéndose agotado las instancias políticas y administrativas, incluida una audiencia con el Intendente, Ing. Miguel Lifschitz, de casi una hora de duración; y contando con el mandato otorgado en la última reunión de asociados del 04/10/2006, el Centro de Corredores finalmente presentó el pasado 21 de junio una demanda contra la Municipalidad de Rosario fundada en el incremento abusivo en la Tasa de Derecho, Registro e Inspección, la misma tiene número de

expediente 550/07 y se tramita en el Juzgado Civil y Comercial 13 Nominación.

c) Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios: se encuentra a disposición de los socios una Memoria detallada de todas las acciones formales realizadas tanto por el Centro de Corredores como por la Bolsa de Comercio de Rosario con relación al Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios desde el año 2001 hasta la fecha. No obstante, durante el presente ejercicio se intensificaron las gestiones tendientes a conseguir que el 100% del monto resultante de aplicar la alícuota reducida sobre los débitos y créditos bancarios originados por fondos de terceros sea computado al menos como pago a cuenta del impuesto a las ganancias incluidos sus anticipos.

3. Defensa de los mercados: con el objetivo e interés de tratar de plasmar lo que está ocurriendo en el mercado de granos, el Centro de Corredores le ha expresado a la Bolsa de Comercio de Rosario que entiende que el tema de la defensa de los mercados no es un tema sectorial y sí en cambio un tema de las Bolsas. El nudo de la posición del Centro de Corredores es la defensa de los mercados y la necesidad de darles sustentabilidad en el tiempo. Se planteó también que los fines de las Bolsas no deberían dirigirse solo a la percepción de ingresos, sino a prestar servicios funcionales a los mercados. En el mismo sentido, se expresó que los negocios que se realicen en los mercados y que contribuyan a la formación de los precios deberían verse beneficiados de alguna forma.

En ese contexto, a lo largo de este ejercicio se mantuvieron reuniones regulares con la BCR y se diseñaron propuestas tendientes a fortalecer los mercados.

Entre las sugerencias aportadas por el Centro de Corredores, se destacan las siguientes:

- La creación de un Departamento de Mercado en el organigrama de la BCR.
- Instruir a la Dirección de Estudios Económicos y al Departamento de Capacitación para que se ponga de relieve la función y el rol que desempeña cada uno de los eslabones de la cadena de comercialización.
- Invertir todos los recursos necesarios para que se vuelquen las operaciones al recinto de negociación.
- Analizar las distintas modalidades de negocios que se presentan en el mercado y su contribución o no a la formación de los precios.
- Corregir las asimetrías en materia de responsabilidad de los distintos sectores que establece el Reglamento de Operadores del Mercado Físico de Granos.
- Restringir los servicios a quienes no cumplan con las condiciones que se establezcan.

Se participó del XV Congreso de Aapresid exponiendo acerca de "El valor de los mercados y la función del corredor ". Los objetivos de la exposición fueron resaltar la importancia de contar con mercados propios, valorar los beneficios globales derivados de la existencia de mercados institucionalizados, y exponer

los problemas que acarrea el canibalismo comercial.

Corresponde mencionar que como consecuencia del retiro del servicio de oblea por parte de la Bolsa de Cereales de Bahía Blanca a dos socios de la entidad, en enero del 2007 el Centro de Corredores de Cereales de Rosario solicitó por nota a la Bolsa de Comercio de Rosario que las Bolsas revisen y coordinen en forma urgente el procedimiento a seguir en los casos en que una de ellas considere necesario inhabilitar a un corredor que actúa en otra u otras Bolsas, asegurando el derecho a defensa.

3. Transparencia e Idoneidad: se ha trabajado fuertemente para combatir el embate que sufre el sector como consecuencia del comercio marginal y la competencia de algunos operadores sin comprobación de idoneidad.

4. Formación de dirigentes: el Programa de Formación de Noveles Dirigentes dejó de ser una aspiración del Centro para convertirse en una realidad que ha servido para que los jóvenes del gremio con vocación de liderazgo se insertaran en la actividad directiva de la Entidad. A pedido de la BCR, durante el año 2008 está planeado que el Programa a cargo del Centro se abra a otros sectores.

5. Vinculación con organismos públicos, privados, con colegas de otras plazas y otros operadores del sector: es importante mencionar que el

Centro ha mantenido, como en años anteriores, numerosos encuentros con los Centros de Santa Fe, Buenos Aires y Bahía Blanca, tratando temas comunes que afectan la actividad del corretaje.

En el mismo sentido, durante el presente ejercicio se reforzaron los contactos institucionales del Centro con organismos públicos tanto nacionales, como provinciales y municipales, manteniéndose de manera regular audiencias con el Secretario de Agricultura, el Presidente de la ONCCA, autoridades de la AFIP y otros funcionarios que hacen al quehacer del corretaje. A nivel comercial, se mantiene un fluido dialogo con todas las casas compradoras haciendo de nexo en muchos casos para la solución de problemas de carácter operativo. Asimismo, se estrecharon lazos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Segunda Circunscripción y su Colegio de Graduados y con la Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos.

Queremos expresar nuestro reconocimiento a todos los Asociados por la permanente colaboración y apoyo recibido en todas y cada una de las instancias en que fueron requeridos. Se desea destacar el compromiso puesto de manifiesto por el personal del Centro acompañando la gestión de la Mesa Directiva.

En igual sentido queremos agradecer a nuestros asesores legales e impositivos por su permanente colaboración y predisposición para con la Entidad y a los Camaristas que tan bien nos representaron en la Cámara Arbitral de

la Bolsa de Comercio de Rosario.

Como siempre, se hace imperioso mencionar el generoso apoyo recibido de la Bolsa de Comercio de Rosario que da el marco para hacer posible el desenvolvimiento de los mercados, permitiéndonos con ello el desarrollo de nuestro sector.

Por todo lo expuesto precedentemente y ante las dificultades que afronta la actividad, instamos fervorosamente a los señores Asociados y demás participantes de la cadena agro-industrial a revalorar su participación en los roles que a cada uno atañe, poniendo lo mejor de si mismos en procura de la fortificación del sistema.

Alejandro C. Weskamp
Presidente

**Comisión Directiva
Centro de Corredores de Cereales de Rosario
Ejercicio 2006 / 2007**

Presidente

Alejandro Weskamp (Vence 30/06/08)

Vicepresidente

Juan Carlos Campana (Vence 30/06/08)

Secretario

Gino Moretto (Vence 30/06/08)

Tesorero

Jorge H. Roca (Vence 30/06/08)

Prosecretario

Carlos Lobay (Vence 30/06/07)

Pro tesorero

Tomás Alvarez (Vence 30/06/07)

Vocales Titulares

Juan Carlos Silvestri (Vence 30/06/08)
Eduardo Romagnoli (Vence 30/06/08)
Pablo De Vicenzo (Vence 30/06/08)
Miguel A. Aime (Vence 30/06/07)

Vocales Suplentes

Luis Penna (Vence 30/06/07)
Alejandro Carvi (Vence 30/06/07)
Matko Bukovac (Vence 30/06/07)

Órgano Fiscalizador

Titular: Jorge Raúl Quaranta (Vence 30/06/07)
Suplente: Ramiro Fernández (Vence 30/06/07)

Rosario, 10 de septiembre de 2007

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 37° de nuestro Estatuto, convocamos a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2007 en la Sala de Reuniones ubicada en la Planta Baja del Hall Central de la Bolsa de Comercio de Rosario, calle Córdoba 1402, a las 17:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 99, iniciado el 1° de Julio de 2006 y finalizado el 30 de Junio de 2007.

3° - Elección de **CUATRO VOCALES TITULARES**, por dos años, en reemplazo de los Señores Carlos Lobay y Tomás Alvarez, por vencimiento de sus mandatos, del Sr. Pablo De Vicenzo, por proponerse como Tesorero y del Sr. Máximo Bressan, por fallecimiento.

4° - Elección de **UN VOCAL TITULAR**, por un año, para cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Jorge H. Roca.

5° - Elección de **CUATRO VOCALES SUPLENTE**S, en reemplazo de los señores, Miguel Aime; Luis Penna; Alejandro Carvi y Matko Bukovac, todos ellos por vencimiento de sus mandatos.

6° - Elección de **UN MIEMBRO TITULAR** y **UN SUPLENTE** para integrar el Órgano Fiscalizador en reemplazo de los Señores: Jorge Quaranta y Ramiro Fernandez, por vencimiento de mandato.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 39° de nuestro Estatuto y en caso de no lograr quórum a la hora indicada, se constituirá la Asamblea media hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes, siendo ésta hábil para deliberar y decidir.

Gino Moretto
Secretario

Alejandro Weskamp
Presidente

Actividad Institucional

Asamblea Ordinaria Anual

El 26 de septiembre de 2006 se desarrolló la Asamblea General Ordinaria, en la cual fueron analizados y aprobados por unanimidad la Memoria y Balance General del ejercicio concluido el 30 de junio de ese mismo año.

El Contador Humberto Santoni, asesor contable de la Entidad, hizo algunas consideraciones relacionadas a los estados contables correspondientes al ejercicio bajo análisis, exponiendo de esta forma la situación económica y financiera de la Institución.

Posteriormente se procedió a la oficialización de la única lista presentada para la renovación de los cargos enunciados en el Orden del Día, la cual estuvo integrada por:

Presidente, Alejandro Weskamp; Secretario, R. Gino Moretto; Tesorero, Jorge H. Roca; Vocales titulares, Juan Carlos Campana, Juan Carlos Silvestri, Máximo Bressan, Eduardo Romagnoli y Pablo De Vincenzo; Vocales Suplentes, Miguel A. Aime, Luis Penna, Alejandro Carvi, Matko Bukovac; Órgano Fiscalizador, Jorge Raúl Quaranta y Ramiro Fernández como titular y suplente respectivamente.

Representaciones ante Cámaras Arbitrales

En el mes de noviembre de 2006 fueron designados por nuestro sector los representantes para actuar durante el

siguiente año, como autoridades de la Cámara Arbitral de Cereales y la Cámara Arbitral de Aceites Vegetales y Subproductos. Los mismos fueron:

Cámara Arbitral de Cereales

Vocales Titulares:

Pablo Aurelio Nasello
Eduardo Romagnoli
Jorge R. Quaranta

Vocales Suplentes:

Pablo De Vincenzo
Raúl Nannini
Ignacio Miles

Cámara Arbitral de Aceites Vegetales y Subproductos

Vocal Titular:

Ramiro Fernández

Vocal Suplente:

Guillermo Mandingorra

Reunión con Asociados: con la presencia de 29 casas corredoras, el pasado 4 de octubre tuvo lugar una reunión de asociados con el objeto de informar a los mismos sobre una serie de temas de interés para el sector, siendo lo más relevante las gestiones realizadas con relación al Derecho de Registro e Inspección y el mandato otorgado para iniciar las acciones judiciales pertinentes sino prosperaban las gestiones políticas y los tramites administrativos realizados.

Derecho de Registro e Inspección Municipal: habiendo tomado conocimiento de manera extra-oficial que la Municipalidad de Rosario no haría lugar al reclamo administrativo presentado por nuestra entidad por el incremento en la alícuota del Drei, se presentó con fecha 02 de enero de 2007 un formal pedido de resolución (EXPEDIENTE 17327/2006W) reiterando lo oneroso y abusivo del incremento en la tasa. Al no recibirse respuesta y habiéndose agotado las instancias políticas y administrativas, incluida una audiencia con el Intendente, Ing. Miguel Lifschitz, de casi una hora de duración; y contando con el mandato otorgado en la última reunión de asociados del 04/10/2006, el Centro de Corredores finalmente presentó el pasado 21 de junio una demanda contra la Municipalidad de Rosario fundada en el incremento abusivo en la Tasa de Derecho, Registro e Inspección, la misma tiene número de expediente 550/07 y se tramita en el Juzgado Civil y Comercial 13 Nominación.

Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios: se encuentra a disposición de los socios una Memoria detallada de todas las acciones formales realizadas tanto por el Centro de Corredores como por la Bolsa de Comercio de Rosario con relación al Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios desde el año 2001 hasta la fecha. Asimismo, durante el presente ejercicio se intensificaron las gestiones tendientes a conseguir que el 100% del monto resultante de aplicar la alícuota reducida sobre los débitos y créditos bancarios originados por fondos de terceros sea computado al menos como pago a cuenta de impuesto a las

ganancias incluidos sus anticipos.

Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Pcia. de Santa Fe: como resultado de la exitosa gestión del Centro de Corredores, con fecha 14/11/2006, se recibió el informe N° 2053/2006 de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en relación a Retenciones Ingresos Brutos Santa Fe, que ratifica la postura sostenida por nuestros asesores impositivos en memo de fecha 13/09/2006. En el mencionado memo se contestaba una consulta acerca del tratamiento que, como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, debía aplicarse en los casos de ventas realizadas por productores de otra jurisdicción con entrega a un comprador de la Provincia de Santa Fe. Básicamente, los puntos que interesan al sector son: a) La base imponible atribuible a Santa Fe debe ser el 15% de la operación, con una alícuota del 1%. b) No se le debe solicitar inscripción al productor en Santa Fe, por aplicación de la Resolución 180/1988.

Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos para ventas realizadas por canjeadores: con relación a este tema, se informa que el pasado 24 de agosto del 2006, en la sede de la Bolsa de Comercio de Rosario, respondiendo gentilmente a la convocatoria de los Centros de Corredores de Cereales de Santa Fe y Rosario y con la adhesión del Centro de Corredores de Buenos Aires, se mantuvo una reunión con funcionarios de CIARA con el objeto de intentar clarificar los sustentos técnicos en los que se basaba una firma

compradora para la aplicación de una nueva metodología para la retención de Ingresos Brutos, denominada "criterio amplio", esto es, retener a los vendedores en todas las jurisdicciones que estén inscriptos en el impuesto, prescindiendo del sustento territorial de cada operación. En este marco, los asesores impositivos de dicha firma expusieron las razones por las cuales la empresa se vio obligada a implementar esa práctica y fueron en principio terminantes en sus apreciaciones de no dar marcha atrás en su aplicación. Asimismo los compradores expresaron que se basaban en las disposiciones de cada provincia, y que los perjuicios económicos de no cumplirlas superaban el margen mismo de las operaciones, por lo que quedaban inhabilitados para originar mercadería de aquellos proveedores que estuvieran inscriptos en Convenio Multilateral en determinadas provincias. Por su parte el sector corredor, pese a que el perjuicio directo es de los sujetos retenidos, expuso sus argumentos en amigable discrepancia, ajustándose a derecho es decir a las normas del Convenio Multilateral. No obstante, en la convicción que este laberinto de posturas provinciales no homogéneas terminaba marginando la participación de unos actores en detrimento de otros dentro de los distintos eslabones de la cadena comercial lo que distorsiona fuertemente el sistema de comercialización, se propuso cooperar conjuntamente para destrabar la situación ante provincias con apetencias fiscales ilegales e inconsistentes. Así fue que paralelamente, se solicitó un dictamen al Dr. Mario Saccone que fue oportunamente enviado a los socios; se planteó el tema

en el Foro Impositivo de la Bolsa obteniendo un dictamen favorable a nuestra posición y se pidió a la Bolsa de Comercio de Rosario que se hiciera gestiones necesarias ante las direcciones de renta de las provincias involucradas a fin de dar solución a este tema. A la fecha se ha conseguido la armonización de los criterios de retención ajustándolos al espíritu del Convenio Multilateral, evitando así distorsiones e inequidades.

Proyecto de Resolución Sistema de Operación, Verificación y Control de Transporte de Cargas Granarias, Derivados y Afines: como consecuencia de gestiones realizadas por el Centro de Corredores de Cereales de Rosario, la Subsecretaría de Transporte de la Pcia. de Santa Fe, desistió de incluir como dadores de carga a los corredores de cereales en el Proyecto de Resolución Sistema de Operación, Verificación y Control de Transporte de Cargas Granarias, Derivados y Afines. En las reuniones mantenidas con los funcionarios provinciales se les manifestó claramente que el corredor de cereales no es dador de cargas y por ende era incorrecta su inclusión como tal en el proyecto mencionado más arriba. En igual sentido se expresó que tal como lo define la AFIP en la Resolución General 2266 en su Art. 22 inciso c), se entiende por Corredor: al sujeto que actúa vinculando la oferta y la demanda de granos para ser comercializados entre terceros exclusivamente y percibe una retribución por su labor mediadora. Por ultimo se expuso que los usos y costumbres de esta actividad centenaria también avalan lo

expresado, ya que históricamente el corredor de cereales jamás contrató el flete, siendo su función solamente acercar a las partes para concluir un negocio de cereal, actuando siempre por cuenta y orden de terceros y nunca en nombre propio.

Comisión de Impuestos del Centro de Corredores: durante el presente ejercicio se realizaron 2 reuniones de la Comisión de Impuestos del Centro de Corredores. La primera tuvo lugar el pasado 3 de agosto con el objetivo de comentar y compartir las inquietudes surgidas del nuevo régimen de retención del Impuesto a las Ganancias, Resolución General 2073 (AFIP) texto ordenado; la segunda se realizó el 21 de junio con motivo de las nuevas Resoluciones Generales 2266 y 2267 de la AFIP. Ambas reuniones contaron con una nutrida participación de los contadores de casas corredoras de Rosario y Santa Fe. Esta iniciativa permitirá a los asociados tratar de manera profesional, problemas impositivos comunes y compartir conocimientos, en definitiva aprovechar las sinergias propias del sector.

Principales novedades impositivas entre Junio/2006 y Junio/2007

- R.G. 2118 (AFIP) - Publicada en el BORA el 31/08/2006

Se sustituye el cuerpo normativo que dispone el régimen de retención de ganancias, aplicable a la comercialización de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y

lentejas.

Principales modificaciones efectuadas:

- Se establece que las comisiones u otras retribuciones derivadas de la actividad de corredores, consignatarios, acopiadores-consignatarios y demás intermediarios inscriptos en el impuesto a las ganancias e incluidos en el registro estarán alcanzadas por una alícuota del 2%;
- Se fija en \$ 5.000 el importe del monto no sujeto a retención aplicable a los sujetos mencionados precedentemente;
- Se aclara que, a los efectos del cálculo de la retención, las sociedades de hecho recibirán el tratamiento de inscriptas en el impuesto a las ganancias cuando posean CUIT con alta en algún impuesto o régimen a cargo de la AFIP;
- Se establece la obligación de autorretenerse cuando los agentes pagadores se encuentren excluidos de actuar como agentes de retención, por tratarse de monotributistas u organismos internacionales, entre otros.

En otro orden se crea un régimen excepcional de ingreso de las retenciones, aplicable a sujetos inscriptos en el impuesto a las ganancias y en el registro fiscal de operadores, que hubieran obtenido ingresos anuales operativos superiores a \$10.000.000.

Los citados sujetos podrán solicitar a la AFIP autorización para autorretenerse los importes que surjan de la aplicación del presente régimen de retención. La solicitud comentada precedentemente,

sólo podrá realizarse una vez por período fiscal, pudiendo solicitarse por primera vez en el mes de septiembre de 2006.

- R.G. 2160 (AFIP) - Publicada en el BORA el 24/11/2006

Se reemplazan las disposiciones relacionadas con el régimen excepcional de ingreso de retenciones establecido por la R.G. 2118/2006, por el que pueden optar los responsables incorporados al Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas.

A tal efecto se establece que para simplificar los trámites relacionados con el citado régimen excepcional de ingreso, se deberán observar las disposiciones establecidas en el Anexo VII de la resolución general (AFIP) 830.

Además, establece la eliminación del Anexo III de la RG 2118 en el que se establecía el modo y las condiciones para incorporarse al mencionado Régimen.

- Resolución 2030 (ONCCA) - Publicada en el BORA el 05/12/2006

Se efectúan las siguientes adecuaciones relacionadas con la documentación que respalda el movimiento de granos y la información que deben suministrar los operadores a la AFIP:

- Se establece la posibilidad de utilizar un formulario C1116RT, -aplicable para las operaciones de retiro y transferencia de cereales,

oleaginosos y legumbres- antecedido de otro formulario C1116RT que fuera utilizado para respaldar una transferencia;

- Los operadores habilitados para adquirir los formularios C1116RT deberán informar a la AFIP los citados formularios que hayan sido anulados, extraviados y vencidos.
- Al momento de adquirir el formulario C1116RT deberá consignarse donde figura preimpreso la sigla "CAU", el "Código de Autorización de Compra" que establezca la AFIP.

- R.G. 14 (API Santa Fe)

Se incorporan condiciones para que se consideren registradas las operaciones en la Bolsa.

En la misma se adiciona la presentación de una copia del ticket emitido por el banco recaudador legalizada por el propio presentante.

La redacción anterior requería solamente presentar las declaraciones juradas quincenales emitidas a través del SIPRES, además de las "Constancias de Retención" debidamente conformadas por el sujeto retenido y/o percibido.

- Resoluciones Conjuntas 693 78 - 2197 (ONCCA Secretaría de Transporte- AFIP) y 698 2198 (ONCCA - AFIP)

Se establecen modificaciones, a partir del 21/02/2007, en cuanto a la utilización obligatoria de los formularios que respaldan el transporte

de granos.

Las modificaciones más significativas son las siguientes:

1. Sólo podrán adquirir las Cartas de Porte las personas físicas o jurídicas que actúen en el comercio de granos como comerciantes, industriales o prestadores de servicios que se encuentren inscriptos con al menos 1 planta a la fecha de adquisición en la ONCCA. Cada responsable adquirirá por cada una de sus plantas, las cartas de porte respectivas, las que serán identificadas con el número de la misma asignado por la ONCCA y podrán ser usadas desde ese establecimiento.
2. Los demás operadores del comercio de granos inscriptos en la ONCCA que por su actividad no cuenten con planta y no puedan por ello adquirir Cartas de Porte, deben respaldar el traslado de los granos con Cartas de Porte emitidas por los sujetos enunciados en el punto anterior. Quedan exceptuados de esto los siguientes operadores que por su actividad no emiten ni reciben Cartas de Porte: Balanzas, Laboratorios, Entregadores / Recibidores, Depósito y/o Mayorista de Harina, Corredores y Mercados de Futuros y Opciones.
3. Se permite el desvío de la carga a un destino distinto al indicado en el anverso de la Carta de Porte, siempre que el mismo esté debidamente justificado, siendo responsabilidad del destinatario completar el reverso en todos sus campos y no pudiendo ser utilizado este campo para endoso, sino únicamente para modificar el lugar de la descarga.
4. De los 5 ejemplares en los que se emite la Carta de Porte, el TRIPLICADO cuyo destino es para el transportista, será devuelto al cargador una vez cumplido el transporte, contra constancia de la recepción fechada y suscripta por este último sobre el cuadruplicado (anteriormente decía: sobre fotocopia simple).
5. El CUADRUPLICADO de la Carta de Porte es para el transportista, quien deberá archivarlo y conservarlo durante un período no inferior a los 2 años contados a partir de su confección (antes quedaba en la instalación de destino a disposición de la Dependencia Oficial).
6. Se reemplaza el CAU (Código de Autorización de Uso) por el CAC (Código de Autorización de Compra).
7. Se agrega que todos los operadores de granos autorizados a comprar estos formularios deberán informar en carácter de Declaración Jurada las Cartas de Porte utilizadas, anuladas, extraviadas y vencidas de acuerdo a las formas y condiciones establecidas por AFIP.
8. En el caso que se transporten semillas sin procesar, en estado de grano y hasta tanto se identifique como semilla, se deberán utilizar obligatoriamente Cartas de Porte, de acuerdo a la forma que establezca la ONCCA.
9. Se explicita que el incumplimiento a lo dispuesto por esta norma será causal de exclusión del "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas", como así también del Registro de Operadores de

Granos de la ONCCA.

10. Todas las operaciones de retiro y transferencia de granos previamente certificadas en C1116A que no impliquen transferencia de propiedad respaldadas por los C1116B o C1116C entre depositante y depositario / consignatario, deberán documentarse con un C1116RT.

11. Todos los operadores deberán informar en carácter de Declaración Jurada los datos de los formularios C1116A, C1116B, C1116C y C1116RT y Cartas de Porte utilizados, anulados, extraviados y/o vencidos, documenten o no operaciones en el período a informar, de acuerdo a las formas y plazos establecidos por AFIP.

12. La AFIP asignará la CAC y la fecha de vencimiento a estos formularios, emitidos por las entidades representativas del comercio de granos autorizadas por la ONCCA.

13. Los formularios C1116A, C1116B, C1116C y C1116RT anulados, vencidos y/o el documento que avale el extravío de los mismos, deberán archivar y conservarse por un período no inferior a los 2 años contados a partir de su anulación, vencimiento o extravío.

“Los Centros de Corredores de Rosario y Buenos Aires y las Bolsas, mantuvieron reuniones con los funcionarios de la ONCCA luego de haber sido publicada la resolución. Concretamente se pidió no modificar la posibilidad de que los Canjeadores de Bienes y/o Servicios puedan recibir los granos mediante cartas de porte emitidas por los productores, utilizando la figura del

cuenta y orden, como lo han venido haciendo hasta el presente. Se explicó a los funcionarios los inconvenientes que esta modificación traería a la comercialización granaria dada la difícil implementación de la misma. Por su parte los funcionarios de la Oncca se comprometieron a tratar el tema con la AFIP. Las autoridades de los entes que emitieron la Resolución Conjunta dieron su aprobación a la propuesta elevada estando al cierre del ejercicio aún pendiente de implementación”.

- Resolución 1009 (ONCCA) - Publicada en el BORA el 07/02/2007

Se resuelve que las Cartas de Porte y los formularios C1116A, C1116B, C1116C y C1116RT que hayan sido expedidos o que se expidan a partir del 07/02/2007, y que no cuenten con el CAC se tendrán por emitidas con fecha de vencimiento el día 30/04/2007.

- R.G. 2205 (AFIP) Publicada en el BORA el 15/02/2007

Se establece el procedimiento que deben observar los sujetos involucrados en el comercio de granos para obtener el Código de Autorización de Compra (CAC).

Con carácter previo a la presentación de la solicitud de compra de los formularios C1116A, C1116B, C1116C, C1116RT y de Carta de Porte, se deberá obtener el "Código de Habilitación de Compra" (CHC) a través del sitio Web de la AFIP.

Posteriormente, se deberá presentar determinada documentación ante las

entidades autorizadas a emitir los formularios, y éstas tramitarán ante la AFIP los Códigos de Autorización de Compra (CAC).

La presente disposición resulta de aplicación desde el 21/02/2007, mientras que los formularios C1116A, C1116B, C1116C, C1116RT y Cartas de Porte que hayan sido adquiridos antes de la citada fecha, tendrán validez hasta el 30/04/2007, inclusive, independientemente de la fecha de vencimiento consignada en los mismos.

“En reuniones mantenidas con funcionarios de la Oncca se aclaró que el artículo 2 de la Resolución General 2205/07 AFIP en lo atinente a los corredores prevé que cuando el corredor compre formularios 1116 estos saldrán nominados a su nombre en el campo asignado a su categoría. Asimismo se pidió se agilice el proceso para la solicitud del código de autorización de compra, dado lo engorroso del procedimiento previsto y que finalmente, los sectores presentes reclamaron participar activamente en el proceso de elaboración de las nuevas resoluciones que afecten al sector granario”.

- Resolución 7 ONCCA - Publicada en el BORA el 09/03/2007

Se crea en el ámbito de la ONCCA el "Registro de Operadores del Comercio de Granos".

A tal efecto se establecen los requisitos

y condiciones que deberán cumplir los operadores del comercio de granos para quedar incluidos en el citado registro.

Por su parte, se establece que los operadores que se encuentren dados de alta en el sistema de información dispuesto por la RC (SAGPyA-AFIP) 456-1593, serán considerados automáticamente inscriptos en el presente registro y sujetos a las obligaciones por él dispuestas.

Por último, los sujetos mencionados precedentemente debían reinscribirse entre el 31/03/2007 y el 31/05/2007, de acuerdo con su número de CUIT, en el nuevo registro creado por las presentes disposiciones.

“A fin de simplificar y agilizar las tareas de reempadronamiento de los asociados en la ONCCA, el Centro de Corredores, le ha solicitado a dicho organismo que acepte como nota de presentación las emitidas por las Bolsas a tal efecto. Asimismo, también se puso a disposición de los asociados que lo requirieron, el servicio de presentación ante la Oncca, de la documentación solicitada para el reempadronamiento.

Por su parte, las Bolsas de Cereales del país, luego de efectuar diversas consultas entre los distintos sectores que actúan en su seno, elaboraron un documento de trabajo que posteriormente fue presentado a la ONCCA a través del cual se solicitó introducir algunos cambios en la normativa, habiendo sido los puntos más relevantes los que a continuación se detallan:

La normativa debería ser clara respecto

<p><i>a que las operaciones concertadas con anterioridad a la baja del operador del Registro podrán ser cumplimentadas por el mismo sin ningún tipo de penalidad para la contraparte.</i></p>	<p>- Resolución 247 (ONCCA) - Publicada en el BORA el 29/03/2007</p>
<p><i>La baja del registro implica que el operador estará imposibilitado de actuar en el comercio de granos con el consiguiente perjuicio que ello significa. Por tal motivo resulta imperioso que la resolución 7/07 incorpore un procedimiento que permita al operador ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma. Similar cuestión se planteó para los casos en que la ONCCA no otorgue la inscripción a un operador.</i></p>	<p>Se prorrogan por treinta días corridos los plazos para efectuar la inscripción en el nuevo Registro de Operadores de Granos de la Resolución ONCCA 07/2007.</p> <p>Por esta razón los operadores del comercio de granos debían cumplir con el trámite de inscripción, entre los días 30/04/2007 y el 30/06/2007, de acuerdo con su número de CUIT.</p> <p>- R.G. 2266 (AFIP) - Publicada en el BORA el 15/06/2007</p>
<p><i>El artículo 33° al ser tan amplio y subjetivo puede generar arbitrariedades en su aplicación. En consecuencia se solicitó que su aplicación debería limitarse requiriéndose que deba basarse en hechos objetivos y comprobados, que la sanción tenga relación con la falta cometida y que en todos los casos se otorgue el correspondiente derecho de defensa al interesado.</i></p>	<p>Se sustituye el régimen de retención del IVA, aplicable a la comercialización de granos no destinados a la siembra - cereales y oleaginosos-, legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas.</p>
<p><i>Debería establecerse un plazo de entrada en vigencia de las modificaciones que se introduzcan al registro para permitir a los operadores que puedan efectuar un adecuado control.</i></p>	<p>Principales modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando por el tipo de operación no fuera posible practicar la totalidad de la retención, se deberá incluir una leyenda en los comprobantes respaldatorios, y las citadas operaciones serán informadas en el SICORE incluyendo una marca en el campo "imposibilidad de retención" de la pantalla "detalle de retenciones";• Los agentes de retención no podrán acreditarse los importes correspondientes a los pagos que hubieran efectuado en concepto de devoluciones por retenciones en exceso, para que les sean compensados por el sistema con otras obligaciones del mismo impuesto;• La inclusión en el "Registro" será publicada en la Web de la AFIP, en
<p><i>Al cierre del ejercicio aún continuaban las conversaciones con los funcionarios de la ONCCA tendientes a lograr las adecuaciones de la norma que fueron solicitadas por las Bolsas".</i></p>	

reemplazo de la publicación en el Boletín Oficial, sin embargo la denegatoria de inclusión será notificada conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la ley de procedimiento fiscal;

- Se modifica la forma de acreditación de incorporación al Registro y las obligaciones que deben cumplir los agentes de retención para verificar la incorporación en el mismo;
- Se establece la posibilidad por parte del Fisco de suspender transitoriamente la inscripción en el registro de los responsables, a tal efecto se establecen alícuotas de retención diferenciales aplicables en dichos supuestos;
- Asimismo se establece la posibilidad de solicitar el reintegro parcial de las retenciones sufridas durante el período de suspensión en el "Registro";
- Se modifica la forma de calcular el monto a reintegrar en concepto de reintegro sistemático del impuesto;
- Las presentes disposiciones resultan de aplicación para las operaciones y sus respectivos pagos que se realicen a partir del 02/07/2007.

"Con relación a los cambios introducidos por la RG 2266 en cuanto a la publicación de altas, bajas y suspensiones, se han recibido muchas consultas y pedidos de asociados y por tal motivo se le solicitó a la AFIP mediante nota de fecha 04/07/2007 firmada conjuntamente con el Centro de Corredores y Agentes de la Bolsa de Cereales, se vea la factibilidad técnica que dicho organismo pueda procesar una vez por semana la información de su página WEB, específicamente el

Registro de Operadores, de manera de poder visualizar las altas, las bajas y las suspensiones una vez por semana de manera separada y no tener que revisar todo el Registro todos los días. Esto generaría un gran alivio en la rutina de trabajo de los corredores que ya de por sí está bastante sobrecargada".

- R.G. 2267 (AFIP) - Publicada en el BORA el 15/06/2007

Se efectúan modificaciones al régimen de retención sobre la comercialización de granos no destinados a la siembra y legumbres secas.

Principales modificaciones:

- Se incrementa al 15% -a partir del 01/07/2007- la alícuota de retención aplicable a los sujetos que acrediten su inscripción en el impuesto a las ganancias y no se encuentren incluidos en el "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas" -creado por la RG 1394-.
- Se establece que el incumplimiento de las disposiciones del régimen de retención comentado, constituirá una incorrecta conducta fiscal -en los términos previstos por la RG (AFIP) 1394-, en reemplazo de las anteriores disposiciones que establecían para dichos incumplimientos la exclusión del "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas" -creado por la RG 1394-.

Reuniones Intersectoriales por problemas de Precios Cámara: durante el pasado ejercicio se mantuvieron 3

reuniones intersectoriales por problemas de Pizarra. Lamentablemente los sectores no arribaron a ninguna solución. La posición del Centro de Corredores de Cereales de Rosario ha sido la de señalar que pretender introducir reformas a un sistema general que funciona adecuadamente, podría resultar perjudicial, máxime que se trata de una problemática puntual y sobre ciertas regiones. Se recomendó evaluar las causas que originan esas dificultades y trabajar sobre ellas para mejorarlas y se agregó que sería imprudente propiciar reformas globales cuando los conflictos se circunscriben sobre un solo producto y región específica.

Además se expresó que el Girasol y la Soja presentan realidades completamente distintas. El Girasol en la región centro del país, casi en su totalidad, inmediatamente cosechado, se remite a fábricas y puertos, mientras que la Soja, gran parte queda retenida almacenada en origen y en manos de la producción, acopios y cooperativas; de este modo se logra un mayor poder de negociación, que luego incidirá sobre el precio final del producto. También se expresó que en el mercado disponible de granos de la BCR, todos tienen acceso a la información, y la fluidez de negociación que presentan la Soja, Maíz y Trigo, las cuales no generan en esta plaza motivos de cuestionamiento.

Por último se manifestó claramente que es necesario mantener los Precios de Pizarra según la mecánica actual. Los valores que, diariamente se establecen, son la única referencia para los mercados de granos del país, y de mucha

importancia para el sector de la producción. Toda la cadena comercial granaria, conoce la problemática del Girasol, por ello es necesario separarlo del resto de los productos. En la Argentina la producción de granos, supera las 55 millones de toneladas, dentro de ella, el Girasol aporta menos de 1 millón para su venta en el mercado disponible. Por lo tanto, querer introducir reformas a un sistema general, que en la actualidad, además de dar transparencia, representa el único referente de precio, por una situación particular, podría llevar a la cadena comercial a un grave error. No caben dudas que se debe buscar una alternativa mejoradora, pero la misma tendrá que direccionarse a tratar de corregir la situación del Girasol y no trasladarla al resto de los granos.

Vinculación con organismos públicos y privados

- **Participación en el Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina:** el Centro de Corredores ha seguido participando activamente del Foro de la Cadena Agroindustrial en el convencimiento de que a través de instituciones fuertes, el sector agroindustrial será escuchado y tenido en cuenta a la hora de definir políticas públicas. El Foro ha trabajado en la elaboración de dos documentos uno sobre educación rural, agropecuaria y agroindustrial de nivel primario, medio y superior, con un diagnóstico y propuestas a cargo del Dr. Juan Llach y su equipo y otro sobre la evaluación de los impactos económicos y sociales de políticas públicas en la Cadena

Agroindustrial a cargo del Dr. Alberto Porto de la Universidad de La Plata y el Dr. Julio Nogués de la Universidad Di Tella.

- **Participación en la Asociación de la Cadena de la Soja Argentina (ACSOJA):** el 26 de marzo de 2006 tuvo lugar la Asamblea Anual Ordinaria de Acsoja, siendo elegida nuestra gerente, Cont. Marcela Boggio como Tesorero de la misma. En cuanto a las actividades de ACSOJA, es importante mencionar que esta entidad ha venido trabajando activamente en temas de calidad granaria, usos, protección de cultivos, propiedad intelectual. Asimismo, ha impulsado la actividad de los grupos regionales de ACSOJA NOA y Córdoba y proyectos de investigación con el Se.Na.Sa., ACREA y la Universidad Nacional de Rosario. Un párrafo especial merece la realización del Foro Global de Bionergía Rosario 2007, evento internacional convocado por ACSOJA y otras entidades que tuvo lugar el 11, 12 y 13 de julio pasado.

- **Comité Impositivo de la Bolsa de Comercio de Rosario:** el Centro, a través de su Gerente participa activamente del Comité Impositivo de la Bolsa de Comercio de Rosario, llevando las inquietudes que surgen de nuestro sector vinculadas con la materia tributaria.

- **Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario:** producto de la intensificación de las relaciones con el mencionado Colegio, se ha recibido una invitación del mismo para participar de la Comisión de Estudio de "Empresa Agropecuaria". Asimismo, se participó

de las 4tas Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales y Agropecuarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Santa Fe - CII. En las mencionadas jornadas fue panelista el Cont. Marcelo Costa, Subdirector General de Fiscalización de la AFIP, quien hizo importantes anuncios como la creación de nuevos registros fiscales de operadores para otros sectores de la economía, similares al Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas y la próxima aprobación de un régimen que distingue entre faltas formales y no formales, antes de dar de baja automáticamente a un operador de granos del registro, teniendo así una instancia más.

Programa de Formación de Noveles Dirigentes: el pasado 30 de noviembre, el Centro de Corredores de Cereales de Rosario finalizó el primer ciclo de su Programa de Formación de Noveles Dirigentes con un desayuno de trabajo en el Salón Circular del restaurante Mercurio. El Programa de Formación de Noveles Dirigentes dejó así de ser un deseo para convertirse en una realidad. Esta experiencia que contó con la activa participación de 28 jóvenes profesionales del sector corretaje ha dejado en su primera edición un balance altamente positivo, que se mide en el compromiso y entusiasmo demostrado por los mismos.

La metodología utilizada durante el primer año fue la de reuniones mensuales de carácter netamente formativo, desarrollando cuestiones puntuales de interés para el sector del

corretaje. En tanto que la metodología prevista para el año 2007 consiste también en desayunos mensuales con un disertante para abordar algún tema de la problemática del sector pero se agregaron las siguientes acciones: a) participación de los noveles en calidad de oyentes de las reuniones de Comisión Directiva del Centro de Corredores (tres noveles por reunión en lo posible); b) participación de los noveles en las Comisiones de Trabajo de la Bolsa de Comercio de Rosario; c) presencia activa de los noveles junto a los directivos en gestiones institucionales, d) participación de los noveles en la Comisión de Trabajo por los cien años del Centro.

Asimismo, como una manera de estimular a los participantes se decidió premiar con una beca para cursar el CEIDA a la mejor monografía presentada antes del 30 de octubre del 2007. Los trabajos serán analizados por un jurado integrado por los tutores del Programa y algún notable del sector a invitar. Los temas posibles son: - "Los nuevos desafíos que enfrenta el corredor bursátil de granos" y - "Estrategias para fortalecer el mercado granario". Cabe destacar que la mencionada Beca es subvencionada por la BCR.

En estas dos primeras ediciones se contó con destacados disertantes que abordaron los siguientes temas:

Año 2006

- CP. Juan Pablo Galleano - "Presentación Institucional del Centro de Corredores de Cereales de Rosario".
- CP. Rogelio Pontón "Ciclos económicos de la Argentina".

- Dr. Ricardo Moscariello "Asuntos Jurídicos sobre el corretaje de granos".
- CP. Daniel Vigna "Asuntos Impositivos sobre el corretaje de granos".
- CP. Alejandro Weskamp - "La importancia del descubrimiento del precio en los Mercados Granarios y su contribución a la economía nacional" - "Todos los granos a los Mercados".
- Ing. Agrónomo Guillermo Llovera - "La capacidad de almacenaje y su incidencia en el poder de negociación".
- Dr. Jaime Abut - "Panorama de la región Rosario en el marco del escenario Argentino y Mundial".

Año 2007

- Dr. Antonio Margariti - "El sistema impositivo argentino".
- Dr. René Balestra - "Actualidad política".
- CP. Rogelio Pontón y Lic. Alfredo Sesé - "Las similitudes del actual modelo económico respecto de otros modelos ya vividos".
- Dr. Mario Acoroni - "Evolución Económica y Social de Argentina. Rol de las Instituciones".
- Sr. Salvador Addamo y Sr. Jorge Quaranta "El rol de la Cámara Arbitral" y "El rol del corredor como camarista".

Gestión cobro de las compensaciones de trigo: la ONCCA instaló recientemente una oficina en Rosario, pero la misma aún no está operativa; por tal motivo y a fin de agilizar los trámites, temporariamente el Centro de Corredores oficiará de receptoría de la documentación pertinente para realizar las presentaciones para el cobro de las compensaciones de trigo.

Seguro de Vida Colectivo de los Asociados: luego de una dura y larga negociación se consiguió que HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A. mantenga como edad fin de cobertura los 90 años de nuestros asociados.	28/09/2006
<p>El seguro cubre muerte por cualquier causa las 24 hs. del día, con un capital asegurado de \$1.200.- por asociado y la edad límite de ingreso es 64 años. El premio anual es de \$2.700.- Luego de evaluarse las propuestas de Berkley Internacional y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, fue aprobada la propuesta de HSBC por ser la más económica y ser la única que contempla la permanencia de los asociados hasta los 90 años. No obstante lo dicho, se constituyó una provisión de \$12.000.- para atender el subsidio por fallecimiento de aquellos asociados que a la fecha del cierre del ejercicio superen los noventa años y por lo tanto quedan sin cobertura del seguro de vida contratado.</p>	Actividades de divulgación: <ul style="list-style-type: none">- XV Congreso de Aapresid: el 22/08/07 se participó del XV Congreso de Aapresid exponiendo acerca del "El valor de los mercados y la función del corredor", los objetivos de la exposición fueron resaltar la importancia de contar con mercados propios, valorar los beneficios globales derivados de la existencia de mercados institucionalizados, y exponer los problemas que acarrea el canibalismo comercial.- Visita de la Bolsa de Productos de Chile: el pasado 13/03/2007 los Sres. Jorge Roca y Gino Moretto junto con la gerente del Centro recibieron a funcionarios de la Bolsa de Productos de Chile que en visita de carácter exploratorio deseaban conocer con mayor profundidad los logros, proyectos y actividades desarrolladas por la Bolsa de Comercio de Rosario, e intercambiar información, establecer relaciones comerciales ínter bolsas y con los corredores. Mostraron especial interés en conocer todo lo relativo a la operatoria del Mercado Físico y de Futuros.- Convención de la Asociación de Corredores de Bolsas de Productos de Bogotá: el Sr. Alejandro Weskamp participó como disertante invitado en la Convención de la Asociación de Corredores de Bolsas de Productos de Bogotá el 29 y 30 de noviembre y el 1º de diciembre pasado. Los temas tratados fueron los siguientes: la Bolsa de Comercio de Rosario y las operaciones
Audiencias mantenidas con: <ul style="list-style-type: none">- el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: Ing. Javier de Urquiza, 19/04/2007- el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación: Ing. Miguel Campos, 30/01/2007- el Presidente de la ONCCA: Dr. Marcelo Rossi, 17/02/2007- el Intendente de la ciudad de Rosario: Ing. Miguel Lifschitz,	

de una firma corredora en Argentina, el manejo del riesgo de la cartera en el mercado físico de granos Spot, Forwards y los posibles caminos de complementación con los Futuros y las Opciones.

Asimismo, se trató la realidad del comercio de granos argentino, cómo y por qué la naturaleza facilitó que Rosario se convirtiera en un polo de concentración de la producción, comercialización e industrialización de los principales productos y la importancia de cada uno de ellos; se habló de los mercados en Argentina, cómo funcionan, los desafíos que presentan y las amenazas que tienen; se describió en qué consiste la tarea del corredor y la complejidad que presentan y las amenazas que tienen.

Notas periodísticas

Estas son algunas de las notas periodísticas aparecidas en medios locales tratando aspectos que hacen a la actividad del corredor de cereales:

- Revista Punto Biz (25/06/2007) "Los corredores de granos cierran filas ante el avance de las compras directas".

- BCR Informa (02/05/2007) "Programa de Formación de Noveles Dirigentes del Centro de Corredores de Cereales".

- Punto Biz (01/12/2006) "Los corredores arman su semillero de dirigentes".

- Semanario Semanal de la BCR N° 1274

(29/09/2006) "El impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios y el Corretaje".

- Semanario Semanal de la BCR N° 1272 (15/09/2006) "Nuestra ciudad y el corretaje de granos"

- Semanario Semanal de la BCR N° 1270 (01/09/2006) "La importancia del corretaje de granos".

- Semanario Semanal de la BCR N° 1270 (01/09/2006) "Bolsa de Cereales ó balcanización de los negocios".

Renovación del Sitio Web: con el objetivo de generar un espacio de comunicación más directo con los asociados, se renovó el sitio Web de la Entidad. El mismo brinda información periódica actualizada, nuevas secciones, un boletín de comunicación y un espacio de participación, todo dentro de la estética comunicacional desarrollada por la Entidad.

Cena de Fin de Año: con motivo del fallecimiento del Sr. Máximo Bressan, la Comisión Directiva decidió por unanimidad no realizar la tradicional cena de fin de año y dar por concluido el mismo con el acto de cierre del primer ciclo del Programa de Formación de Noveles Dirigentes.

Centenario de la Institución: en noviembre de 2008 se cumplirán los 100 años de la institución por tal motivo se constituyó una Comisión de Trabajo que se ocupa de todo lo relativo a los festejos del centenario, la misma se encuentra constituida por los señores

Jorge Roca, Jorge Quaranta y Luis Penna. : Sr. Germán San Martín (Agro Corredora Cereales S.A.)
: Sr. Martín Marzaz (Fortín Inca S.R.L.)
: Sr. Pablo Marzaz (Fortín Inca S.R.L.)

Movimiento de Asociados

Incorporación de nuevas firmas corredoras como socias:
Costantini y Asociados S.A.
Puertos S.R.L.
Toneladas S.R.L.
Fortín Inca S.R.L.

Incorporación de socios activos:
Sra. Cintia Georgina Penna (Penna Cereales S.R.L.)
Sr. Alejandro Larosa (Futuros y Opciones.com S.A.)
Sr. Luciano Pinelli (Costantini y Asociados S.A.)
Sr. Juan Pablo Galleano (Puertos S.R.L.)
Sr. Ignacio Quijano (Toneladas S.R.L.)
Sr. Fabio Bini (BLD S.A.)
Sra. Valeria Moretto (Cogran S.R.L.)

Renuncia:
Sr. Eduardo Grimaldi

In memoriam:
Se dedican estas líneas en memoria de los asociados fallecidos:
Sr. César Jorge Bertotto
Sr. Máximo Bressan
Sr. Antonio Rodríguez

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio pasado llegaron a la categoría de vitalicios los siguientes asociados:
Sr. Miguel Ángel Aime
Sr. Juan Carlos Guardatti
Sr. R. Gino Moretto
Sr. Luis Alfonso Penna
Sr. Jorge Hugo Roca
Sr. Mariano Sesso

La Comisión Directiva

**Nómina de asociados del
Centro de Corredores de Cereales de Rosario**

AIME, MIGUEL ANGEL	: COCCINO, JUAN CARLOS
ALOS, ADRIAN ANDRES	: COLLURA, DIEGO
ALVAREZ, GUSTAVO OSVALDO	: CUELLO, CARLOS UBALDO
ALVAREZ, TOMAS ROBERTO	: CULASSO, RAUL (H)
AMUCHASTEGUI, CRISTIAN F.	: DALLAGLIO, CARLOS H.
AMUCHASTEGUI, JOAQUIN	: DE VICENZO, FERNANDO ANDRES
AMUCHASTEGUI, PEDRO	: DE VICENZO, PABLO
ARAVENA, MARCELO	: DI CHIAZZA, ANTONIO DANIEL
AVIGLIANO, CARLOS ALBERTO	: DIAZ RIGANTI, SERGIO E.
BALDI, RUBEN O.	: DOFFO, DANIEL HUMBERTO
BARRIENTOS, LUIS BERNABÉ	: ECHEVARRIA DIEGO
BARRILLI, MARCELO R.	: FERNANDEZ, RAMIRO
BAUM, MARTIN CARLOS	: FERREGHINI, JOSE CARLOS
BENITEZ, RAUL EDUARDO	: FIGURA, OSVALDO PEDRO
BINI, FABIO	: FULUGONIO, ALBERTO M.
BOERO, HORACIO MIGUEL	: GALANTE, JORGE OMAR
BOGGIO SOSA, LUIS	: GALLEANO, JUAN PABLO
BOGLIOLI, CARLOS MARCELO	: GIACOMINO, ALEJANDRO
BOGLIONE, DANIEL NESTOR	: GONZALEZ, ROBERTO
BONESSO, JOSE ANGEL	: GRASSI, HUGO O. B.
BORGIA, HUGO H.	: GRIMI, ARIEL L.
BOTTALLO, SEBASTIÁN ARIEL	: GRYNBLAT, MARIANO
BOTTAZZI, NESTOR CARLOS D.	: GUARDATTI, JUAN CARLOS
BOTTI, ROBERTO M.	: GUILLAMET CHARGUÉ, GUSTAVO
BRESSAN, OSCAR A.	: IGLESIAS, HECTOR
BUKOVAC, MATKO	: IVANCICH, ANIBAL H.
CAMPANA, JUAN CARLOS	: IVANCICH, ANIBAL H. (H)
CANEPA, ENRIQUE J.	: JUAREZ, SERGIO O.
CAPPELLA, FERNANDO	: LAROSA, ALEJANDRO
CAPRETTO, GUSTAVO JOSE	: LARROSA, ANGEL DANIEL
CARVI, ALEJANDRO HORACIO	: LAURO, CARLOS
CASTELLO, ROBERTO F.	: LEZCANO, AGUSTIN CESAR
CIRES, TOMAS JULIO	: LIARTE, HUGO ALBERTO

LO PICCOLO, MARCELO
LOBAY, CARLOS L.
LOPEZ, GERARDO ARIEL
LOPEZ, SERGIO
MANDINGORRA, EDUARDO RAUL
MANDINGORRA, GUILLERMO
MARISCOTTI, RICARDO
MARTINEZ, JULIO
MARZAZ, MARTIN ANDRES
MARZAZ, PABLO DANIEL
MASCIOTTA, JUAN CARLOS
MATEOS, ANTONIO F.
MEROI, RAUL ROBERTO
MILES, IGNACIO ENRIQUE
MITRE, OSVALDO R.
MORETTO, R. GINO
MORETTO, VALERIA
NANNINI, RAUL RUBEN
NASELLO, PABLO AURELIO
NOCERINO ERNESTO JOSE
ORSETTI, DARIO JULIO
PEISEL, ADRIAN
PENNA, LUIS ALFONSO
PENNA, CINTIA GEORGINA
PEREZ GARCIA, MARIO IGNACIO F.
PIANAROLI, LUIS B. R.
PINELLI, LUCIANO HERNAN
POMPONIO, JULIO CESAR
PONCIO, WALTER HUGO
PORTA, CONRADO
QUARANTA, JORGE RAUL
QUIJANO, IGNACIO
ROCA, CARLOS GUILLERMO
ROCA, GUILLERMO MARIO
ROCA, JORGE HUGO
ROMAGNOLI, EDUARDO OSCAR V.
ROSENTAL, MIGUEL MARIO

ROZAS, JOSE
SALBIA, JOSE H.
SAN MARTIN, GERARDO
SAN MARTIN, GERMAN SANDOVAL,
VICTOR ENRIQUE
SCARDILE, JAVIER EDGARDO
SESSO, MARIANO
SILVESTRI, JUAN CARLOS
SIMIONI, MIGUEL
SOLA, JORGE ALBERTO
TESTA, RICARDO
TETTAMANZI, FRANCISCO
TOMBOLINI, WALTER
TORTI, ANGEL ALBERTO
TOSO, JUAN JOSE
TRONCOSO, RODOLFO GERARDO
VERA, RUBEN ARTURO
VICARIO, CARLOS
VILA, SALVADOR J.
WESKAMP, ALEJANDRO CLAUDIO
WESKAMP, JORGE ERNESTO
ZATLOUKAL, RODOLFO G.

**Empresas asociadas al
Centro de Corredores de Cereales de Rosario**

AGRO CERES S.R.L.	FORTÍN INCA S.R.L.
AGRO CORREDORA CEREALES S.A.	FULUGONIO, ALBERTO
AGROMAR S.R.L.	FUTUROS Y OPCIONES S.A.
ALABERN FÁBREGA Y CÍA. S.A.	GRANAR S.A.
AVIGLIANO Y CÍA. S.R.L.	GRIMAGRO S.A.
BANTLE CULASSO S.A.	GRIMALDI GRASSI S.A.
BARRILLI S.A.	GUARDATTI TORTI S.A.
BERNAGRO S.R.L.	HORIZONTE CEREALES S.R.L
BERTOTTO BRUERA Y CÍA. S.A.C. Y F.	INTAGRO S.A.
B.L.D. S.A.	INTER CONSUM S.R.L.
BOERO Y CIA. S.A.	IVANCICH ANIBAL, PUIG Y CIA.
BOGGIO SOSA S.A.	JORGE H. ROCA Y CÍA. S.C.
BOTTAZZI, NESTOR CARLOS	LBO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
BRESSAN S.A.	LOPEZ CEREALES S.R.L.
CAMPOS ARGENTINOS S.A.	LOPEZ, GERARDO
CARVI CEREALES S.R.L.	LOS PINOS CEREALES S.R.L.
CASTELLO Y ROZAS S.R.L.	MANDINGORRA S.R.L.
CENTRO AGROPECUARIO MODELO S.A.	MARCHISIO FERNANDEZ S.R.L.
CERCOOP S.A.	MARISCOTTI, RICARDO
CEREALES ALDACO S.R.L.	MERCADO INTERNO S.A.
CEREALES CERPEN S.A.	NOCERINO, ERNESTO JOSÉ
CEREALES DEL PLATA S.A.	NORTEGRAN S.R.L.
CEREALES GRANEXPORT S.A.	OLICER CEREALES S.A.
CERYHAC S.A.	PENNA CEREALES S.R.L.
COGRAN S.R.L	PIANAROLI LUIS S.R.L.
COMERCIO INTERIOR S.A.	PRODAGRO S.R.L.
COMPAÑÍA AGRARIA S.A.	PUERTOS S.R.L.
CONVENCER S.A.	REGION CENTRO AGROPECUARIA S.A.
CORAGRO S.A.	ROAGRO S.R.L.
CORREDORA DEL SUR S.A.	ROCA, CARLOS GUILLERMO
COSTANTINI Y ASOCIADOS S.A.	SOLA CEREALES S.R.L.
DIAZ RIGANTI CEREALES S.R.L.	SURCOS S.R.L.
DI CHIAZZA ANTONIO D.	TESTA RICARDO S.R.L.
DOFFO DANIEL	TONELADAS S.R.L.
DUKAREVICH S.A.	TORTI MARZAZ S.R.L.
DUTTO CEREALES S.A.	TRADIAGRO S.C.
ECHEVARRÍA, PRADERIO & GHIRARDI S.R.L.	VERGARA Y CÍA. S.R.L.
ENRIQUE ZENI Y CIA. S.A.	WALTER PONCIO Y CIA. S.R.L.

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

Balance General

Correspondiente al Ejercicio N° 99
finalizado al 30 de junio de 2007

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

al 30 de junio de 2007

(Comparativo con el ejercicio anterior)

	30/06/07 \$	30/06/06 \$
ACTIVO		
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	6.212,38	49.169,17
Inversiones (Anexo 1)	231.416,10	30.127,66
Créditos (Nota 3.b)	32.685,55	20.833,14
Otros créditos (Nota 3.c)	2.148,33	990,77
Total del activo corriente	272.462,36	101.120,74
Activo no corriente		
Bienes de uso (Anexo 2)	7.166,67	3.179,61
Activos intangibles (Anexo 3)	3.473,25	2.969,02
Otros activos (Nota 3.d)		132.935,39
Total del activo no corriente	10.639,92	139.084,02
Total del activo	283.102,28	240.204,76
PASIVO		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.e)	12.850,34	15.069,00
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.f)	5.492,43	3.767,10
Cargas fiscales (Nota 3.g)		2.206,74
Otros pasivos (Nota 3.h)	12.000,00	12.000,00
Total del pasivo corriente	30.342,77	33.042,84
Pasivo no corriente		
Otros pasivos (Nota 3.h)		132.935,39
Total del pasivo no corriente		132.935,39
Total del pasivo	30.342,77	165.978,23
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	252.759,51	74.226,53
Total del pasivo y patrimonio neto	283.102,28	240.204,76

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

	30/06/07 \$	30/06/06 \$
Recursos (Anexo 6)	173.927,52	193.469,27
Gastos (Anexo 7)	(193.657,27)	(157.810,65)
Subtotal	(19.729,75)	35.658,62
Otros recursos y aplicaciones financieros y por tenencia:		
Generados por activos (Nota 3.i)	51.843,73	8.609,49
Generados por pasivos (Nota 3.i)	(95,15)	(206,76)
Superávit final	32.018,83	44.061,35

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Rubros	Patrimonio social \$	Total 30/06/07 \$	Total 30/06/06 \$
Saldos al inicio del ejercicio	74.226,53	74.226,53	30.165,18
Aportes de los asociados	146.514,15	146.514,15	
Superávit del ejercicio según Estado de recursos y gastos	32.018,83	32.018,83	44.061,35
Saldos al cierre del ejercicio	252.759,51	252.759,51	74.226,53

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
 (Comparativo con el ejercicio anterior)

	30/06/07 \$	30/06/06 \$
VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	79.296,83	29.203,26
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 3.j)	237.628,48	79.296,83
Aumento neto de efectivo	158.331,65	50.093,57
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DE EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobranzas de recursos	162.075,11	191.454,03
Pagos de gastos	(190.685,32)	(145.337,07)
Aplicaciones financieras y por tenencia generadas por pasivos	(95,15)	(206,76)
Aumento neto de otros créditos	(1.157,56)	(88,21)
Disminución neta de deudas fiscales	(2.206,74)	(3.095,88)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	(32.069,66)	42.726,11
Actividades de inversión		
Recursos financieros y por tenencia generados por activos	51.843,73	8.609,49
Pagos por compras de bienes de uso	(6.636,57)	(1.242,03)
Pagos por compras de activos intangibles	(1.320,00)	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	43.887,16	7.367,46
Actividades de financiación		
Aportes de los asociados	146.514,15	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	146.514,15	
Aumento neto de efectivo	158.331,65	50.093,57

Las notas y anexos que se acompañan forman parte de los estados contables.

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007

(Comparativo con el ejercicio anterior)

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los estados contables, con sus notas y anexos, surgen de la aplicación de las normas contables vigentes, por lo cual:

- a) Se valoraron de acuerdo con los criterios establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 16 a 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E). Los principales criterios aplicados se describen en Nota 2.
- b) Se reexpresaron en moneda homogénea hasta el 28-2-03 mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. Atendiendo al Decreto N° 664/2003 del P.E.N. se discontinuó dicho ajuste a partir de esa fecha, lo que no provocó distorsiones significativas en los estados contables. A tal fin, los coeficientes utilizados para la corrección se determinaron sobre la base de la evolución del índice de precios internos al por mayor publicado por el I.N.D.E.C.
- c) Se presentan de conformidad con los lineamientos de exposición establecidos por la Resolución Técnica N° 11 de la F.A.C.P.C.E.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

a) Activos y pasivos en pesos

Las disponibilidades, créditos y deudas cancelables en pesos se incluyen por sus valores nominales. Dichos saldos no incluyen componentes financieros implícitos de significación susceptibles de ser segregados.

b) Activos en moneda extranjera

Las disponibilidades e inversiones en moneda extranjera se valoraron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio. El detalle se expone en Anexo 5.

c) Inversiones

Los títulos públicos y los certificados de participación de fideicomisos financieros se valoraron a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

d) Otros activos

Las inversiones por cuenta de terceros se valoraron a su valor neto de realización al cierre del ejercicio.

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

e) Bienes de uso y activos intangibles

Los valores de costo originales se reexpresaron hasta el 28-2-03 aplicando los coeficientes correctores correspondientes a las fechas de origen de las partidas que componen los saldos al cierre del ejercicio y de acuerdo con las variaciones del índice mencionado en Nota 1.b). Las incorporaciones posteriores a esa fecha se incluyeron por su valor de costo sin actualizar.

Las amortizaciones se calcularon sobre la base de dichos valores y por el método de línea recta. Los valores residuales así determinados no exceden en su conjunto a los valores recuperables.

f) Recursos y gastos

Las cuentas de ingresos y gastos se mantuvieron por sus valores nominales, con excepción de las amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles, las que se determinaron en función de los valores de dichos activos. Dichos saldos no incluyen componentes financieros implícitos de significación susceptibles de ser segregados.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

El detalle es el siguiente:

a) Caja y bancos

Caja y fondo fijo
Moneda extranjera (Anexo 5)
Bancos cuentas corrientes

b) Créditos

Por cuotas sociales y contribuciones especiales
Previsión para créditos incobrables (Anexo 4)

c) Otros créditos

Seguros anticipados
Suscripciones adelantadas
Diversos

d) Otros activos

Inversiones y fondos por cuenta de terceros

e) Cuentas por pagar

Proveedores de bienes y servicios

	30/06/07 \$	30/06/06 \$
	910,56	903,00
	4.518,44	213,22
	783,38	48.052,95
	6.212,38	49.169,17
	34.106,25	22.253,84
	(1.420,70)	(1.420,70)
	32.685,55	20.833,14
	1.159,09	38,67
	892,81	952,10
	96,43	
	2.148,33	990,77
		132.935,39
		132.935,39
	12.850,34	15.069,00
	12.850,34	15.069,00

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Centro de Corredores de Cereales de Rosario

	30/06/07 \$	30/06/06 \$
f) Remuneraciones y cargas sociales		
Leyes sociales a pagar	3.440,55	2.240,51
Provisión para vacaciones y sus cargas sociales	2.051,88	1.526,59
	5.492,43	3.767,10
g) Cargas fiscales		
AFIP - DGI - Plan de facilidades de pago Dec. 93/00		2.206,74
		2.206,74
h) Otros pasivos		
CORRIENTES		
Provisión para subsidios por fallecimientos	12.000,00	12.000,00
	12.000,00	12.000,00
NO CORRIENTES		
Cobros por cuenta de terceros		132.935,39
		132.935,39
i) Otros recursos y aplicaciones financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Resultado por tenencia de títulos públicos y fideicomisos financieros	51.843,73	8.609,49
	51.843,73	8.609,49
Generados por pasivos		
Intereses fiscales	(95,15)	(206,76)
	(95,15)	(206,76)
j) Determinación del efectivo al cierre del ejercicio		
Saldos en Caja y bancos (Nota 3.a)	6.212,38	49.169,17
Inversiones transitorias de rápida conversión en efectivo (Anexo 1)	231.416,10	30.127,66
	237.628,48	79.296,83
k) Apertura de créditos y deudas por fechas de vencimientos		
	Créditos	Deudas
	\$	\$
Vencidos	504,00	
A vencer:		
dentro del primer trimestre siguiente	32.990,72	16.290,89
dentro del segundo trimestre siguiente	735,26	2.051,88
dentro del tercer trimestre siguiente	322,27	
dentro del cuarto trimestre siguiente	185,20	
Sin plazo establecido	96,43	12.000,00
	34.833,88	30.342,77

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 1

INVERSIONES

Denominación y características de la inversión	Valor nominal	Saldos al 30/06/07 \$	Saldos al 30/06/06 \$
Inversiones corrientes			
Títulos públicos:			
Bonar V U\$S 2011	U\$S 34.000	104.049,79	
Bonos Par \$ Ley Arg.			13.538,85
U.V.P. en \$ Ley Arg.			2.444,35
Bonos Par U\$S Ley Arg.			11.502,98
U.V.P. en U\$S Ley Arg.			2.591,48
Certificados de participación de fideicomisos financieros:			
CPFF Garbarino 35 Cl. A	\$ 51.083	50.849,75	
Rentas y amortizaciones de inversiones a cobrar		76.516,56	50,00
Totales		231.416,10	30.127,66

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 2

BIENES DE USO

Rubros	Valores de incorporación		Amortizaciones				Neto al 30/06/07	Neto al 30/06/06	
	Al inicio del ejercicio	Alta	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio
					%	Monto			
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	
Muebles y útiles	17.782,88	6.636,57	24.419,45	15.573,87	Vs.	2.515,92	18.089,79	2.209,01	
Instalaciones	1.335,89		1.335,89	365,29	10	133,59	498,88	970,60	
Totales	19.118,77	6.636,57	25.755,34	15.939,16		2.649,51	18.588,67	3.179,61	

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 3

ACTIVOS INTANGIBLES

Rubros	Valores de incorporación			Amortizaciones			Neto al 30/06/06	Neto al 30/06/07	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio				Acumuladas al cierre del ejercicio
					%	Monto			
Licencias programas de computación	\$ 2.748,16	\$ 1.320,00	\$ 4.068,16	\$ 1.282,48	Vs.	\$ 542,44	\$ 1.824,92	\$ 2.243,24	
Desarrollo del sitio Web	\$ 2.050,00		\$ 2.050,00	\$ 546,66	Vs.	\$ 273,33	\$ 819,99	\$ 1.230,01	
Totales	\$ 4.798,16	\$ 1.320,00	\$ 6.118,16	\$ 1.829,14		\$ 815,77	\$ 2.644,91	\$ 3.473,25	
								\$ 2.969,02	

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 4

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 30/06/07 \$	Saldos al 30/06/06 \$
Deducidas del activo					
Previsión para créditos incobrables	1.420,70			1.420,70	1.420,70
Totales	1.420,70			1.420,70	1.420,70

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 5

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Denominación y características de la inversión	Clase de moneda	Monto	Cambio o cotización vigente	Monto en pesos al 30/06/07	Monto en pesos al 30/06/06
ACTIVOS					
Activo corriente					
Caja y bancos					
Moneda extranjera	U\$\$	1.480	3,0530	4.518,44	213,22
Inversiones					
Títulos públicos:					
Bonar V U\$\$ 2011	U\$\$	34.000	3,0800	104.049,79 (1)	
Bonos Par U\$\$ Ley Arg.					11.502,98 (1)
U.V.P. en U\$\$ Ley Arg.					2.591,48 (1)
Total de Activos				108.568,23	14.307,68

Nota:

(1) Neto de gastos directos de venta.

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(Comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 6

RECURSOS

Rubros	Total 30/06/07 \$	Total 30/06/06 \$
Cuotas y contribuciones sociales	160.957,52	153.781,27
Donaciones	12.970,00	39.688,00
Totales	173.927,52	193.469,27

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007
(comparativo con el ejercicio anterior)

Anexo 7

GASTOS

Rubros	Total 30/06/07 \$	Total 30/06/06 \$
Sueldos	72.491,47	62.198,85
Cargas sociales	20.996,54	13.965,94
Honorarios profesionales	19.086,35	18.404,00
Subsidios por fallecimientos		9.600,00
Seguros	4.467,03	866,94
Capacitación intersectorial de dirigentes	12.785,24	5.375,19
Amortizaciones de bienes de uso (Anexo 2)	2.649,51	1.038,34
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo 3)	815,77	639,75
Gastos bancarios	2.130,79	2.933,01
Papelería y útiles	7.603,15	3.034,01
Obsequios y relaciones institucionales	11.119,34	6.319,40
Abonos, cuotas y suscripciones	13.523,39	14.895,23
Gastos de mantenimiento y limpieza	3.228,72	3.168,05
Teléfonos y comunicaciones	13.606,07	8.679,81
Recupero neto de deudores incobrables		(180,00)
Donaciones	3.400,00	2.400,00
Otros	5.753,90	4.472,13
Totales	193.657,27	157.810,65

Jorge H. Roca
Tesorero

Alejandro C. Weskamp
Presidente

(Nuestro informe se extiende por separado)

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Jorge R. Quaranta
Por Órgano Fiscalizador

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Miembros de la Comisión Directiva del
CENTRO DE CORREDORES DE CEREALES DE ROSARIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables del Centro de Corredores de Cereales de Rosario indicados en el apartado 1 siguiente.

1. Estados contables auditados

a) Estados de situación patrimonial al 30-6-07 y 30-6-06, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

	30-6-07	30-6-06
Activo	\$ 283.102,28	\$ 240.204,76
Pasivo	\$ 30.342,77	\$ 165.978,23
Patrimonio neto	\$ 252.759,51	\$ 74.226,53

b) Estados de recursos y gastos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-07 y 30-6-06, los que arrojan las siguientes cifras:

	30-6-07	30-6-06
Superávit	\$ 32.018,83	\$ 44.061,35

c) Estados de evolución del patrimonio neto correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-07 y 30-6-06.

d) Estados de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-6-07 y 30-6-06.

e) Notas 1 a 3 y Anexos 1 a 7.

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

2. Alcance de la auditoría

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados en 1 de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Dichas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su trabajo para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye la revisión, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas para su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Comisión Directiva.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables citados presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial del Centro de Corredores de Cereales de Rosario al 30 de junio de 2007 y 2006, los recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. Información especial requerida por disposiciones legales y reglamentarias

Los estados contables auditados concuerdan con los registros contables del Centro, los que se llevaron de conformidad con disposiciones legales.

Al 30 de junio de 2007 y según surge de los registros contables del Centro, la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social ascendía a \$ 3.280,79, la cual no era exigible a esa fecha.

Al 30 de junio de 2007 y según surge de los registros contables del Centro, no existía deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los ingresos brutos.

Rosario, 17 de agosto de 2007.

Vigna, Santoni y Asociados
Contadores Públicos Nacionales

Humberto D. Santoni
Contador Público Nacional
Mat. N° 5727 - Ley 8738
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe

Informe del Órgano Fiscalizador

Rosario, 31 de agosto de 2007

Señores Asociados:

De acuerdo con el mandato de la Honorable Comisión Directiva, como Miembro Titular del Órgano Fiscalizador, he revisado el Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio N° 99, iniciado el 1° de Julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007, sometiéndolo a vuestra consideración.

Con tal motivo, me complace en manifestar que todo está de acuerdo con los libros y documentos de Tesorería, por lo tanto aconsejo su aprobación.

Jorge Quaranta
Órgano Fiscalizador